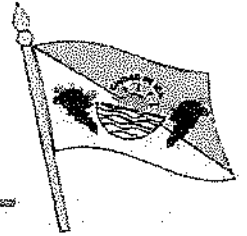




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2023-AMPI

ICA, 26 DE ENERO DE 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: El Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; y su modificatoria.

Que, el numeral 5.1 del Artículo 5° del citado Decreto Legislativo establece que, como Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del sector, gobierno regional o gobierno local.

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2017-EF/63.01 se aprueba la Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que en su artículo 4°, inciso 4.2., numeral d) El órgano resolutorio en el gobierno local es el alcalde. En la fase de Programación Multianual, tiene las siguientes funciones: d) Designa al órgano que realiza las funciones de OPMI, así como a su responsable, para lo cual deberá verificar el cumplimiento del perfil profesional y realizar su registro.

Que, para la adecuada implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en la Municipalidad Provincial de Ica, se requiere designar un funcionario responsable de la Unidad de Programación e Inversiones, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el Artículo 5° del Decreto Legislativo citado en el párrafo anterior.

Que, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 9° de la Ley N° 29849, y lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley N° 28175, se ha estimado conveniente, encargar a la Econ. Kelly Alexis Quispe Escalante, Subgerente de Planeamiento, Programación e Inversiones, la responsabilidad de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, bajo el amparo de la facultad otorgada en el numeral 3.1, 3.2 y 3.3 del artículo 86° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir de la fecha, a la **ECON. KELLY ALEXIS QUISPE ESCALANTE**, Subgerente de Planeamiento, Programación e Inversiones, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de la Municipalidad Provincial de Ica, siendo sus funciones y responsabilidades las establecidas en el artículo 5° de la Directiva N° 001-201-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con retención de su cargo.



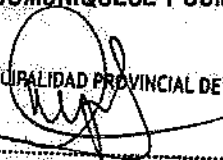
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaría General la notificación y distribución

de la presente resolución, dando cuenta a cada área de esta comuna municipal y disponer la publicación del presente acto
resolutivo en el portal web institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE